



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **623** DE

(**05 NOV 2015**)

Por la cual se hace una exoneración en el pago de matrícula y pensiones por el año académico 2016.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal t) del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que DANIEL FELIPE PARDO CASTILLO, identificado con tarjeta de identidad número 1014978265, aspirante a Sexto Grado de Bachillerato Técnico Industrial Año 2016, se inscribió y presentó Examen de Admisión convocado por la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, el día 27 de septiembre de 2015.

Que DANIEL FELIPE PARDO CASTILLO, obtuvo el **Primer Puesto** en el puntaje exigido por la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para ser admitido a Sexto Grado Año 2016.

Que es deber de las directivas de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, exaltar el brillante desempeño académico obtenido por el aspirante DANIEL FELIPE PARDO CASTILLO.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Exonerar a **DANIEL FELIPE PARDO CASTILLO**, identificado con tarjeta de identidad número 1014978265, del pago de Matrícula y Pensiones por el año académico 2016, por haber ocupado el **Primer Puesto** en el Examen de Admisión para Sexto Grado 2016, del Instituto de Bachillerato Técnico Central de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTÍCULO 2º.- Notificar personalmente el contenido de esta Resolución al representante legal o acudiente del aspirante DANIEL FELIPE PARDO CASTILLO.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a la Oficina de Tesorería y Registro y Control, para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFCOMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **05 NOV 2015**

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ